



Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCION**

Expediente: **001/2023/14313**

Asunto: **EXP MOD CDTO 44/2023 GENERACIÓN EDIFICANT CEE ANTONIO PORPETA**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente administrativo 001/2023/14313 de modificaciones de crédito número 44/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una generación de crédito.

#### **ATENDIENDO A:**

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 9 de noviembre de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y la Interventora Accidental, con fecha 10 de noviembre de 2023.

**VISTOS** todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente N° 44/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

PRIMERA Y ÚNICA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 35.843,35 € POR INCREMENTO DE FINANCIACIÓN POR MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLAN EDIFICANT PARA OBRAS DE REFORMA EN EPA ANTONIO PORPETA

#### **I.- Legislación aplicable:**

- Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2023.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Firma 2 de 2	13/11/2023	Secretario General
Firma 1 de 2	13/11/2023	Alcalde
		Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	9c327d375bce4162920521e9669f51f4001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3270 - Fecha Resolución: 13/11/2023





La base 14ª del Presupuesto General de 2023, señala textualmente:

“....1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

## II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) ANEXO 4, de solicitud del departamento de Urbanismo Sostenible, **EXPEDIENTE:** 001/2023/13133 Y 2018/7985 , para generar crédito por incremento de subvención de la Generalitat Valenciana para el programa EDIFICANT, por un importe de 35.843,35€ para obras de reforma en EPA ANTONIO PORPETA (ya existía una subvención de 78.640,55€). Estando financiado al 100%.

b) Resolución de la Consellería de fecha 17 de julio de 2023 sobre modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de **ELDA** para la ejecución de la actuación **Reparación cubierta, ascensor y baño adaptado** para el centro **CENTRO PÚBLICO FPA ANTONIO PORPETTA** en los términos siguientes:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

**REPARACIÓN CUBIERTA Y COLOCACIÓN REDES DE PROTECCIÓN.**

- Incremento de financiación que procede: **35.843,35 euros.**

- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: **Reparación cubierta, ascensor y baño adaptado.**

2.- De acuerdo con el anterior, **la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de 114.483,90 euros.....”**

c) **Acuerdo de Pleno de 14 de julio de 2023** aceptando la modificación de delegación de competencias relativas al Centro Público FPA ANTONIO PORPETA de Elda.

## III.- Detalle de la propuesta de modificación:

### Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN	CONSIGNACIÓN ACTUAL *	CRÉDITO GENERADO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
---------------------------	---------	---------------------------	-----------------------	------------------	-------------------------

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/11/2023  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
13/11/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c327d375bce4162920521e9669f51f4001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3270 - Fecha Resolución: 13/11/2023





				AFECTADA			
400	32652	62200	ANTONIO PORPETA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2021/2/PLE/20	78.640,55 €	35.843,35 €	114.483,90 €
<b>TOTAL</b>					<b>78.640,55 €</b>	<b>35.843,35 €</b>	<b>114.483,90 €</b>

**Ingresos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CONSIGNACIÓN ACTUAL *	CRÉDITO GENERADO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
75049	TRANSF. CAPITAL. CONVENIOS EDIFICANT ANTONIO PORPETA	2021/2/PLE/20	78.640,55 €	35.843,35 €	114.483,90 €
<b>TOTAL</b>			<b>78.640,55 €</b>	<b>35.843,35 €</b>	<b>114.483,90 €</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar asimismo a las áreas interesadas esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (Documento firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
13/11/2023  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/11/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c327d375bce4162920521e9669f51f4001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3270 - Fecha Resolución: 13/11/2023

